

Datos Generales

Gaceta N°:	955
Fecha de la Gaceta:	04/10/1909
Norma:	DECRETO
Número de Norma:	94
Fecha de la Norma:	15/09/1909
Autoridad:	SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO
Vigencia:	PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Título:	ADICIONAL AL DECRETO NUMERO 39, DE 23 DE AGOSTO DE 1909, Y EN DESARROLLO DE LA LEY 3ra DEL PRESENTE AÑO
Comentario:	La presente Ley adiciona al Decreto 39 de 1909 y desarrolla la Ley 3 de 1909, estableciendo el requisito de expresar la cantidad de tierras para cultivo, así como las multas para quienes tengan tierras en mayor cantidad de las concedidas, la autoridad encargada de aplicarlas y la cuantía de las mismas. Se establece también como se distribuye el producto de las multas. TEMAS RELACIONADOS: IMPUESTOS, MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO, SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO, DECRETO, TIERRAS, TIERRAS BALDIAS.

Temas Relacionados

DECRETO
IMPUESTOS
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO
TIERRAS
TIERRAS BALDIAS

Referencias

DECRETO 94						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 94						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

LEY	3	02/01/1909	743	22/01/1909	DESARROLL A	El presente Decreto No.94 de 15 de septiembre de 1909, desarrolla la Ley 3 de 2 de enero de 1909.
-----	---	------------	-----	------------	-------------	---

Jurisprudencia Constitucional
